



## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLAS Y DON JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **PRIMERO.- EL INFORME APORTADO POR D.ª MÓNICA CARMONA**

Los medios de comunicación se han hecho eco en la última semana del contenido revelado en el informe que ha aportado la letrada D.ª Mónica Carmona en el seno del procedimiento judicial relativo a la presunta financiación ilegal de Podemos (en el llamado “caso Neurona”).



En dicho informe se explicitaría que la que fuera diputada por Albacete en la XII Legislatura, D.<sup>a</sup> Teresa Arévalo Caraballo<sup>1</sup>, habría desempeñado servicios de niñera o cuidadora para la actual Ministra de Igualdad, D.<sup>a</sup> Irene María Montero Gil, a la par que ostentaba un alto cargo, nivel 30 de funcionariado, como directora adjunta del Gabinete de la Ministra, con una retribución bruta anual de 51.945,67 euros, sin contar con los posibles complementos por productividad y rendimiento<sup>2</sup>.

Sin embargo, se habría solicitado al Juez que instruye la causa, “*que «rechace de plano» las acusaciones realizadas por Carmona sobre la actividad como cuidadora de la hija del vicepresidente segundo y de la ministra por parte de Árevalo. Consideran que así debe ser por tratarse de una «cuestión personal»*”<sup>3</sup>.

## SEGUNDO.- EL CARGO DE D.<sup>a</sup> MARÍA TERESA ARÉVALO

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a propósito del personal eventual, señala lo siguiente:

<sup>1</sup> [https://www.congreso.es/web/guest/busqueda-de-diputados?p\\_p\\_id=diputadomodule&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&diputadomodule\\_mostrarFicha=true&codParlamentario=299&idLegislatura=XII&>false=false](https://www.congreso.es/web/guest/busqueda-de-diputados?p_p_id=diputadomodule&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&diputadomodule_mostrarFicha=true&codParlamentario=299&idLegislatura=XII&>false=false)

<sup>2</sup> <https://transparencia.newtral.es/ficha/maria-teresa-arevalo-caraballo>

<sup>3</sup> [https://www.lespanol.com/espana/20210206/irene-montero-asesora-ninera-consejos-ministros-rioja/556695845\\_0.html](https://www.lespanol.com/espana/20210206/irene-montero-asesora-ninera-consejos-ministros-rioja/556695845_0.html)



*“1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.*

*2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.*

*3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.*

*4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.*

*5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera”.*

El mismo texto normativo, al referirse a los grupos de clasificación del personal funcionario de carrera, señala, respecto del grupo A (dividido en los subgrupos A1 y A2), que *“para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta”.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Según el portal de transparencia de Podemos<sup>4</sup>, D.<sup>a</sup> María Teresa tendría una formación académica limitada a los estudios de secundaria y bachillerato, sin más experiencia profesional que la desempeñada como asistente en el Grupo Parlamentario Podemos-En Comu Podem-En Marea. El referido portal de transparencia también recoge un apunte biográfico, donde la propia D.<sup>a</sup> María Teresa dice de sí misma: *“Desde mi adolescencia participé de manera puntual en movilizaciones estudiantiles, pero no es hasta mi llegada a la Facultad de Ciencias Políticas de la Complutense cuando comienzo a implicarme activamente en la militancia política y en los movimientos sociales”*.

Según relata el diario Voz Pópuli, *“con la llegada de Podemos al Ejecutivo en 2020, Montero la convirtió en jefa de gabinete adjunta a su Ministerio y sumó su sueldo en Igualdad con el nuevo encargo de la pareja de políticos. Asimismo, Caraballo fue colocada al frente de la Secretaría de Políticas de Cuidados”*.

Así las cosas, se plantea la siguiente

---

<sup>4</sup> <https://transparencia.podemos.info/cargos-publicos/congreso/teresa-arevalo-caraballo>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Tiene pensado el Gobierno promover que se desarrolle y amplíe el contenido del Portal de Transparencia de modo que los ciudadanos puedan conocer con el máximo detalle las funciones y retribuciones del personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de febrero de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX. C

5

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_002332

C.DIP 92339 24/02/2021 10:42



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D<sup>a</sup> María de la Cabeza Ruiz Solás.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputada GPVOX.

Diputado GPVOX.

C.DIP 92339 24/02/2021 10:42